



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 1.163.7

MAT: Aprueba Convenio de Pago Derecho de Sepultura en Tierra Cementerio.

Laja, 14 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

1. Convenio de Pago N° 350, de fecha 14.03.2013, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don JORGE ORLANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, RUT: [REDACTED] firmado ante notario;
2. Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
3. Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 350, de fecha 14.03.2013, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don JORGE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra No Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados, por un monto de \$ 180.383.-

2.- **ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 36.500.- y el saldo en cinco cuotas de \$ 23.981.- y una de 23.978.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTIBUCION

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control